

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000521

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037
N° E/M : 00503

| | |
|-------------|--------------------|
| Señores : | R.U.C. : |
| Dirección : | |
| Teléfono : | Fax : |
| Email : | Fecha : 16/06/2026 |
| Concepto : | Moneda : S/. |

REQUERIMIENTO DE INSUMOS Y MATERIALES PARA EL AREA DE HISTOLOGIA E INMUNOHISTOQUIMICA DEL HRGDVA.

| CANTIDAD REQUERIDA | UNIDAD MEDIDA | ITEM | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--------------------|---------------|--------------|---|-----------------|--------------|
| 10 | UNIDAD | 512000240135 | COPLIN DE VIDRIO VERTICAL PARA 5 LAMINAS | | |
| 10 | UNIDAD | 716000040072 | LAPIZ DE CERA PARA MARCAR VIDRIO COLOR ROJO | | |
| 2 | UNIDAD | 511000060171 | PIZETA DE POLIETILENO 1 L | | |
| 2 | UNIDAD | 511000060203 | PIZETA DE POLIETILENO 500 ML | | |
| 2 | UNIDAD | 512000281394 | PLUMON HIDROFOBICO PARA INMUNOHISTOQUIMICA | | |
| 1 | UNIDAD | 511000070024 | PROBETA DE VIDRIO 1 L | | |
| | | | ADJUNTO: ESPECIFICACIONES TECNICAS. | | |
| | | | | TOTAL | |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:
Descripción del ítem
Características Adicionales





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



FORMATO N° 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

| | |
|----------------------------------|---|
| Órgano y/o Unidad Orgánica: | DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y BANCO DE SANGRE – SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA. |
| ACTIVIDAD DEL POI: | APOYO AL DIAGNÓSTICO DE EXÁMENES MÉDICOS ANATOMOPATOLOGICOS Y CITOLÓGICOS. |
| Denominación de la Contratación: | ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HRGDV. |

I. FINALIDAD PÚBLICA

Atención de los pacientes procedentes de los Servicios de Emergencia, consultorios externos, Unidades críticas, Hospitalizaciones del HRGDV para realizar estudios mediante coloraciones especiales para descartar neoplasias malignas y pre malignas mediante estudios Histopatológicos y Citológicos.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Requerimiento de insumos y materiales para el Servicio de Anatomía Patológica, para la atención de los diferentes pacientes que acuden al Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA EL SERVICIO DE ANATOMÍA-PATOLOGICA.

| Ítem | Cantidad | Unidad | Descripción del bien |
|------|----------|--------|--|
| 01 | 10 | CAJA | LAPIZ DE CERA |
| 02 | 10 | UNIDAD | COPLIN POLIPROPILENO |
| 03 | 02 | UNIDAD | PIZETA DE POLIETILENO 500 ml |
| 04 | 02 | UNIDAD | PIZETA DE POLIETILENO 1000 ml |
| 05 | 01 | UNIDAD | PROBETA DE VIDRIO GRADUADA 1000 ml |
| 06 | 02 | UNIDAD | PLUMON HIDROFOBICO PARA INMUNOHISTOQUIMICA |
| | | | |

Dra. Karina W. Pozo Cana
MÉDICO ANATOMOPATÓLOGA
CMP 82976 / RNE 53972



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS :

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HRGDV.

| DESCRIPCION | ESPECIFICACION TECNICA |
|--|---|
| LAPIZ DE CERA | Presentación: CAJA DE x 10 UNIDADES GENERALMENTE USADOS PARA ESCRIBIR SOBRE MATERIALES DE VIDRIO |
| COPLIN POLIPROPILENO | Cubeta para tinción coplin de polipropileno con 5 ranuras hasta 10 laminas. 10 unidades Con tapa rosca Fabricada en polipropileno de alta calidad Se puede colocar hasta 10 láminas portaobjeto de 1x3" (25.4x76.2mm) |
| PIZETA DE POLIPROPILENO 500 ml | Presentación: frasco de polietileno de 500 ml (2 bolsas de 10 unidades) Comúnmente utilizados en laboratorios para dispensar agua destilada o solventes |
| PIZETA DE POLIPROPILENO 1000 ml | Presentación: frasco de polietileno de 1000 ml (2 bolsas de 5 unidades) Comúnmente utilizados en laboratorios para dispensar agua destilada o solventes |
| PROBETA DE VIDRIO GRADUADA 1000 ml | Presentación: Probeta de vidrio de 1000 ml, una unidad. Fabricada en vidrio borosilicato 3.3, resistente a agentes químicos y altas temperaturas, incluye base hexagonal para estabilidad, pico para vertido |
| PLUMON HIDROFOBICO PARA INMUNOHISTOQUIMI CA | Presentación: Unidad de Bolígrafo hidrofóbico para estudios de inmunohistoquímica, cuatro unidades. color: negro o azul Resistencia térmica: hasta 120°C |

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

Certificado de Buenas Prácticas de manufactura
Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento

V. GARANTÍA COMERCIAL

Garantía de 12 meses

VI. MUESTRAS

Muertas citológicas, biopsias y piezas quirúrgicas

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Registro Único de Contribuyente
Registro Sanitario emitido por DIGEMID


Dra. Karina V. Pozo Cana
MÉDICO ANATOMOPATÓLOGA
CMP 82973 / RNE 53972



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



| | |
|---|--|
| VIII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA | |
| <u>LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS Y REACTIVOS REQUERIDOS.</u> | |
| Lugar: Almacén Central del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega Plazo: A los 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. | |
| 1 único entregable | Deberá realizarse como máximo dentro los 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, al almacén central del HRGDV. |
| IX. CONFORMIDAD | |
| La conformidad de la recepción será realizada únicamente por el Jefe de Servicio de Anatomía-Patológica o en ausencia el Jefe de Departamento de Pc, Ap. y BS. | |
| X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO | |
| La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato. | |
| XI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA | |
| El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. | |
| XII. PENALIDADES | |
| Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto}$ F x Plazo en días Donde F tendrá el siguiente valor: 0.40 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo. | |
| XIII. OTRAS PENALIDADES | |
| (De acuerdo con el tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar) | |
| XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL | |
| Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. | |

Dra. Karina V. Pozo Cano
MÉDICO ANATOMOPATÓLOGA
CMP 82973 / RNE 53972



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



XV. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

XVII. GESTIÓN DE RIESGOS

(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Dra. Karina V. Pozo Cana
MÉDICO ANATOMOPATOLOGA
CMP 82973./RNE 53972

Firma

Área usuaria o técnica estratégica